



# Resolución Gerencial General Regional N° 586-2011 Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 20 MAYO 2011

## VISTOS:

El Memorandum N° 291-2011-GRC/GRECD, de fecha 19 de Abril de 2011, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Memorandum N° 969-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de Abril de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 0030-2011GRC/GA-OL-UFVR-AC, de fecha 27 de Abril de 2011, emitido por el especialista responsable de la Oficina de Logística, el informe N° 591-2011-GRC/GA-OL, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 291-2011-GRC/GRECD, de fecha 19 de Abril de 2011, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, se solicitó la determinación de valor referencial para la prestación de servicio de un Profesional en Derecho para la Gestión Administrativa de la Gerencia Regional de Educación, cultura y Deporte, para lo cual se adjunto los términos de referencia correspondientes.

Que, mediante memorándum N° 969-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponen la certificación presupuestal para gastos de funcionamiento de la Gestión Administrativa de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Que, mediante informe N° 591-2011-GRC/GA-OL, de fecha 27 de Abril de 2011, que adjunta el informe N° 0030-2011-GRC-GA-OL-UFVR-AC, emiten el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación de valor referencial para la prestación de servicio de un profesional en Derecho para la Gestión Administrativa de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

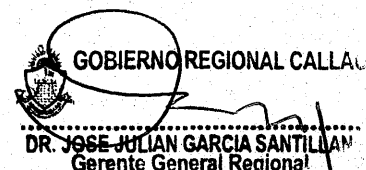
Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**, incluyendo los Términos de Referencia, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 24,500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de Mayo de 2011, con una plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre de 2011, a través de un proceso de selección de Menor Cuantía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Unidad Orgánica Formuladora, conforme al Expediente Técnico aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN  
Gerente General Regional